



Este Consulado General informa que el Gobierno boliviano mediante el Decreto Supremo 4443 publicado el 6 de enero de 2021, modifica el Decreto Supremo N° 4430, de 23 de diciembre de 2020, con el siguiente texto:

“Se suspende el ingreso al país de los vuelos procedentes de Europa, a partir de las 00:00 horas del viernes 25 de diciembre de 2020 hasta las 23:59 del día lunes 15 de febrero de 2021.”

Por lo que sea amplía el plazo de restricción del ingreso a Bolivia de pasajeros con vuelos procedentes de Europa.

Esta medida puede afectar a los vuelos comerciales programados entre España y Bolivia, en ambos sentidos.

La restricción de entrada afecta exclusivamente al ingreso en territorio boliviano. En España no existe por el momento ninguna limitación a la entrada de pasajeros que cumplan las condiciones exigidas, según la Orden INT/657/2020, prorrogada en último término por la Orden INT/1119/2020.

Los interesados en viajar a España entre el 25 de diciembre y el 15 de febrero cuyos vuelos hayan sido cancelados debido a la restricción impuesta por el Gobierno boliviano deberán ponerse en contacto con su compañía aérea o buscar itinerarios alternativos.

Santa Cruz de la Sierra a 8 de enero de 2021